ACTA No. 002			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL CADPH			
CIUDAD Y FECHA:	Garzon (H) – lunes 26 de octubre de 2026.	**HORA INICIO:** 02:25 Pm	**HORA FIN:** 03:42 Pm
LUGAR:	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	**DIRECCIÓN CENTRO:** Carrera 10 No 11 - 22	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del Proceso: "Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón".
4. Votación de recomendación.
5. Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Determinar si se recomienda o no al ordenador del gasto, el proceso contractual que tiene por objeto, "41_9525_256 Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón"

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

John Edinson Avendaño Tao (Coordinador del grupo de apoyo administrativo) manifiesta que el motivo de esta reunión es llevar a cabo ante el Comité de Contratación el proceso de construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila. Procede, el señor Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo, a verificar el **QUÓRUM.** Se constató la asistencia en la reunión de comité de contratación de los siguientes miembros con voz y voto:

a). Lorena María Gutiérrez Quintero - Subdirectora (E) - (Presente)
b). John Edinson Avendaño Tao, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo - (Presente)
c). Diana María Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta) - (Presente)
d). Mario Andrés Sánchez Mora – Instructor de Electricidad - (Presente)

Como invitados con voz, pero sin voto:

a). Leidy Johana Rojas Núñez - Abogada Contratista, Gestión Contractual. (Presente)
b). Jose Esneider Yasno Perdomo – Contratista - Apoyo Técnico Gestión Contractual. (Presente)
c) Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G01 – Gestión Contractual (Presente)

d) Laura Sofía Silva Mora – Contratista Arquitecta – Infraestructura (Presente)
e) Cristian Pedreros Ramon – Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral (Presente)
f) María Angélica Rodríguez Sánchez – funcionaria G02 – Bienestar al Aprendiz (Ausente)

Se constata que hay quorum deliberatorio y decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

a). Lorena María Gutiérrez Quintero - Subdirectora (E) – (Aprueba).
b). John Edinson Avendaño Tao, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo – (Aprueba).
c). Diana María Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta) – (Aprueba).
d). Mario Andrés Sánchez Mora – Instructor de Electricidad. – (Aprueba).

Se aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO:

"41_9525_256 Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón"

Toma la palabra la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez, quien procede a dar a conocer el proceso de la siguiente manera: me permito leerles el objeto del contrato que quedó establecido como: “Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del centro de formación centro agroempresarial y desarrollo pecuario de Huila ubicado en el municipio de Garzón”. Seguidamente es importante mencionar que la presente contratación se encuentra en el plan anual de adquisiciones. Así mismo, el alcance del presente proceso de contratación es la construcción de la cubierta del escenario deportivo del centro de formación. Se estableció como tipología contractual: contrato de obra. De igual manera, contamos con una licencia urbanística de obra nueva expedida el 3 de septiembre de 2026. Adicionalmente, tenemos el concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera, el cual fue un concepto favorable con observaciones y en este punto me permito darle el uso de la palabra a Laura Sofía Silva Mora – Contratista Arquitecta – Infraestructura.

Toma la palabra Laura Sofía Silva Mora – Contratista Arquitecta – Infraestructura. El concepto salió favorable, dentro de las observaciones estaban: actualizar el cronograma y anexar especificaciones técnicas, sin embargo, nosotros anteriormente ya les habíamos enviado a ellos un correo haciendo la subsanación de todas estas observaciones. También nos hicieron la observación de que faltaba la firma en la memoria del plano eléctrico y la de responsabilidad tanto estructural como arquitectónica. Se subsanó lo indicado y se aclaró que toda la información nos la remitió la dirección general, pues esto viene del proceso anterior con el consorcio futuro, entonces se utilizaron todos esos planos, estudios y diseños para hacer este proceso. Dentro de esos documentos nos remitieron lo que es la memoria de cálculo estructural, sin embargo esa memoria no viene firmada por el ingeniero estructural que diseñó inicialmente toda la estructura, pero lo que se realizó es que desde la Dirección General nos enviaron un memorial de responsabilidad técnico y estructural y también otro memorial de responsabilidad para el diseño arquitectónico firmados. Igualmente, todo el presupuesto se realizó

mediante APUs con base en los diseños enviados por la dirección general, los cuales fueron el resultado del contrato de consultoría en el año 2021.

Toma la palabra, la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez, quien relaciona el punto del plazo de ejecución, donde interviene el Profesional G01 – Gestión Contractual Juan Camilo Cadena Zapata, quien toma la palabra para dejar constancia.

Toma la palabra el Profesional G01 – Gestión Contractual Juan Camilo Cadena Zapata. Normalmente, en todos los procesos contractuales establecemos que el plazo de ejecución no exceda del 31 de diciembre de la vigencia fiscal. Para este caso la Dirección General, en el concepto favorable, menciona que la ejecución del contrato debe realizarse en esta vigencia, lo cual es contradictorio, porque ellos realizan la asignación del recurso al Centro de Formación en estas fechas y ellos conocen que un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía demora en plataforma aproximadamente 45 días, por lo que la firma del contrato se estaría realizando a mediados del mes de diciembre. Legalmente, lo importante es que el registro presupuestal sea expedido en esta vigencia 2026. Manifiesta el profesional que desconoce el tema respecto de las reservas presupuestales y de si hay algún límite para ellas, a lo que la subdirectora manifiesta que no hay inconveniente.

Toma la palabra la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez, quien continua con el siguiente punto que es la forma de pago o plan de pago, manifestando que se establecieron 4 pagos por el 25% del avance físico cada uno.

Al respecto, Diana María Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta), manifiesta que está de acuerdo con la forma de pago establecida. Pregunta si no hay inconvenientes para el pago al constituirse reserva presupuestal para el otro año. Frente a lo anterior, Lorena María Gutiérrez Quintero - Subdirectora (E) expone que, generalmente cuando hay reservas, el recurso está disponible en marzo o abril, lo importante es que quede con presupuesto este año. Entonces no hay problema. De igual manera, se cuestiona acerca de un posible anticipo al contratista, a lo que la Subdirectora manifiesta que no se harán anticipos en el presente proceso.

Toma la palabra la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez: el siguiente punto es la modalidad de selección: indica que este es un proceso de selección abreviada de menor cuantía. Aquí es importante precisar que este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de los documentos tipo, adoptados por Colombia Compra Eficiente, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales. Para el caso en particular, se trata de documentos tipo del sector educativo. Estos documentos tienen como finalidad unificar criterios de participación, promover la pluralidad de oferentes y garantizar la selección objetiva.

Frente a la experiencia estipulada en el estudio previo, el Profesional G01 de Gestión Contractual, Juan Camilo Cadena Zapata, especifica que esta hace parte de la matriz de experiencia establecida en los documentos tipo. Se requiere que sea en instalaciones recreo deportivas en infraestructura educativa.

Toma la palabra la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez, manifestando que la experiencia, los requisitos organizacionales, financieros, residuales, el capital de trabajo y demás, se estableció conforme a los lineamientos de los documentos tipo, ahí nosotros no podíamos cambiar nada.

Seguidamente, se tiene que para el presente proceso se piden como garantías, la seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, estabilidad y calidad de la obra y la póliza de responsabilidad civil extracontractual. La abogada pregunta si los asistentes tienen algún comentario.

A lo anterior, toma la palabra, Diana María Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta), quien manifiesta: creo que la garantía de responsabilidad civil extracontractual está muy baja, pues vamos a tener trabajo en alturas y solamente vamos a pedir 350 millones de seguro, yo pensaría que es poquito, no sé ustedes qué piensan. A lo que la Abogada Contratista de Gestión Contractual, Leidy Johana Rojas Núñez indica que se revisará.

Posteriormente, toma la palabra, Mario Andrés Sánchez Mora – Instructor de Electricidad, preguntando si el tablero de circuitos es trifásico o bifásico.

Toma la palabra, Laura Sofía Silva Mora – Contratista Arquitecta, exponiendo que el tema eléctrico lo estructuró el instructor David Patiño Devia, pero que, en caso de querer revisar y ajustar estos aspectos, este es el momento, ya que aun no se ha publicado el proceso. Así, le solicita Laura Sofia al instructor Mario que verifique los ítems eléctricos del proceso y constate si el centro de formación tiene capacidad de energía trifásica. Ante esto, Mario Andrés Sánchez Mora – Instructor de Electricidad acepta realizar una revisión a los ítems eléctricos del proceso.

Finalmente, toma la palabra, Diana María Silva Buendia – Profesional G03 (Arquitecta), indicando que es muy importante realizar una revisión a los ítems de la parte eléctrica, para que no haya inconvenientes en la ejecución de la obra. Por lo que se acuerda que una vez finalizada la reunión, se reunirán la Arquitecta contratista Laura Sofia Silva y el Ingeniero Mario Andrés Sánchez, para revisar y ajustar, de ser necesario, el componente eléctrico del proceso.

4. VOTACIÓN:

Una vez surtidas las intervenciones, se somete a consideración del Comité la recomendación a la ordenadora del gasto respecto del proceso. En consecuencia, los miembros con voz y voto deciden por unanimidad **recomendar** a la subdirectora de Centro adelantar el proceso de contratación conforme a la información presentada.

5.CIERRE:

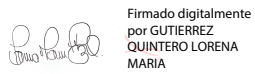
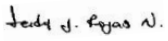
Siendo las 03:42 pm del día 26 de octubre de 2026, se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Comité de Contratación del CADPH.

CONCLUSIONES

Que, de conformidad con lo deliberado en la presente sesión, el Comité de Contratación del CADPH recomienda adelantar hasta su culminación el proceso contractual cuyo objeto es: “"41_9525_256 Contratar la construcción de la cubierta de la cancha deportiva del Centro de Formación Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en el municipio de Garzón"”, el cual se llevará

a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, a través de documentos tipo de sector educativo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD / DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Publicación del proceso.	N/A	N/A	N/A

APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA**
LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO (subdirectora (E)	SI	N/A	 Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA
JOHN EDINSON AVENDAÑO TAO (Coordinador Administrativo y Financiero)	SI	N/A	
DIANA MARÍA SILVA BUENDIA (Profesional G03 (Arquitecta)	SI	N/A	
MARIO ANDRÉS SÁNCHEZ MORA (Instructor de Electricidad)	SI	N/A	
ASISTENTES			
LEIDY JOHANNA ROJAS NÚÑEZ (Abogada Contratista)	N/A	N/A	
JOSE ESNEIDER YASNO PERDOMO (Apoyo Gestión Contractual)	N/A	N/A	
LAURA SOFÍA SILVA MORA (Contratista Arquitecta – Infraestructura)	N/A	N/A	
CRISTIAN PEDREROS RAMON (Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral)	N/A	N/A	
JUAN CAMILO CADENA ZAPATA (Abogado Profesional G01)	N/A	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Resolución de conformación del Comité de Contratación del CADPH.
- Citación a Sesión Extraordinaria del Comité de Contratación.